

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 100

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, y reforma del estatuto social de "**COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSBALZAY S.A.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 16 de mayo de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 705-DJ-05 de 24 de mayo de 2005, opina favorablemente para la aprobación solicitada; El Departamento de Intervención y Control, mediante informe No. 161-IC-CI de 23 de mayo de 2005, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR : el aumento del capital suscrito, la elevación del valor nominal de las acciones y la reforma del estatuto social de "**COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSBALZAY S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, en el registro a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 24 MAYO 2005


Dr. Eduardo Maldonado Seade
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON. -- Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

Cuenca, a 02 de junio DEL 2005 .


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA ECUADOR

Doy Fe: Que en fecha de hoy 02 de Junio del 2005, he dado cumplimientos a la presente resolución.-



Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 192 del REGISTRO MERCANTIL
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 02 de Junio del 2005.



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 513

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, el 24 de mayo de 2005, mediante Resolución No. 05-C-DIC-493, se aprobó la escritura de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSBALSAY S.A.", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 10 de mayo de 2005;

QUE en el Artículo Segundo de dicha resolución, se dispone que el Notario Décimo Segundo tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, cuando debió decir: que los Notarios Noveno y Décimo Segundo;

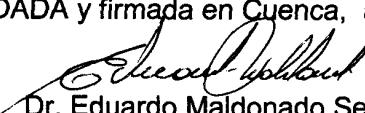
QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 743-DJ-05 de 31 de mayo de 2005, opina favorablemente para que se emita la resolución mediante la cual se aclare el contenido del Artículo Segundo de la Resolución No. 05-C-DIC-493 de 24 de mayo de 2005;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REALIZAR la siguiente aclaración: El Artículo Segundo de la Resolución No. 05-C-DIC-493 de 24 de mayo de 2005, dirá: Que el Notario Noveno y Décimo Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 31 MAY 2005

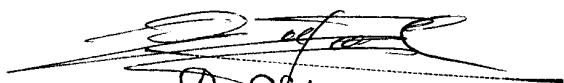

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON. -- Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

Cuenca, a 02 de junio, DEL 2005


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
Cuenca ECUADOR

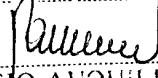
DOY FE: Que en fecha de hoy 02 de Junio del 2005, he dado cumplimientos a la presente resolución.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 192.....
del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 378 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 02 de Junio del 2005.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA